

**FORMULARIO DE CalWORKs PARA CUIDADO DE NIÑOS Y REGLAS DE REEMBOLSO**

**Cobertura de CalWORKs de Cuidado de Niños**

Recipientes de CalWORKs pueden obtener su cuidado de niños pagado por el estado. Para ser elegible, usted debe estar trabajando o participando en una actividad aprobada por el Condado (WTW). Esto incluye cualquier actividad aprobada de CalWORKs o empleo que esté en su plan de WTW. Para que su cuidado de niños pueda ser reembolsado, usted debe ser elegible para el cuidado de niños, y su proveedor tiene que cumplir con ciertos requisitos. El cuidado de niños debe ser con un proveedor elegible. Estos son proveedores de cuidado infantil con licencia, o proveedores que no tienen licencia pero, que han comprobado sus antecedentes y llegan a ser registrados a través de un programa llamado "TrustLine". Un abuelo, tía o tío de los niños, no necesitan ningún chequeo de antecedentes, pero deben entregar un formulario llamado Declaración de Exención del Registro TrustLine y Salud y Seguridad de Auto-Certificación (CCP1).

El estado reembolsa el cuidado de niños para niños menores de 13 años, y para niños mayores con incapacidades que les impiden quedarse solo. En familias con ambos padres, si un padre está en casa y puede cuidar a los hijos, el estado no reembolsará el cuidado de niños. El padre se considera disponible para proporcionar cuidado a menos que él/ella esté trabajando, haciendo una actividad aprobada de WTW, o tiene una condición, verificada por un médico, que le impida que él/ella cuide del niño. Para niños de 11 o 12 años de edad, la colocación de cuidado infantil preferida está en un programa como el Programa Después de la Escuela de Educación y Seguridad. Para obtener información sobre estos programas, vaya a [www.cde.ca.gov/ls/ba/as](http://www.cde.ca.gov/ls/ba/as), o llame al Recursos de Cuidado Infantil y oficina de información que aparece a continuación.

**Debe informar a su trabajador tan pronto como sea posible si usted necesita cuidado de niños.**

**IMPORTANTE:** El Estado no pagara por el cuidado infantil CalWORKs retroactivo proporcionado más de 30 días de la fecha en que solicite a su trabajador para obtener cuidado de niños. Si usted escoge un proveedor que debe ser registrado en TrustLine, el Estado no puede pagar hasta que esté registrado. Una vez registrado, el Estado puede pagar por el cuidado proporcionado hasta 120 días desde el día en que solicitó el reembolso de cuidado de niños. Por esta razón debe informar a su trabajador lo más pronto posible si cambia de proveedor, para asegurarse que el proceso de TrustLine se inicie inmediatamente.

**Solicitud para Cuidado de Niños**

Para solicitar cuidado de niños, firme y devuelva este formulario a su trabajador

**Por favor, marque una de las siguientes opciones:**

- Necesito ayuda para cuidado infantil en este momento para que pueda ir a trabajar o asistir a mi actividad de WTW.
- No necesito cuidado de niños en este momento. Entiendo que debo solicitar cuidado de niños por mi trabajador si lo necesito en el futuro.
- Antes o después de la escuela, como el Programa Después de la Escuela de Educación y Seguridad cubrirá  o parte  del las necesidades para mi hijo de 11 o 12 años de edad. Si esto no satisface todas las necesidades del cuidado de niño, se puede proporcionar cuidado adicional.

Entiendo que el cuidado infantil de CalWORKs está disponible para mí trabajar y asistir mi actividad aprobada del WTW. Si necesito ayuda para encontrar y/o elegir un proveedor de cuidado de niños, puedo comunicarme a la agencia local de Recursos de Cuidado Infantil and Referral a los números a continuación:

**Nombre: Conexión Comunitaria para el Cuidado infantil Telefono: (661) 861-5200 o Numero gratis (877) 861-5200**

Yo entiendo que tengo que decirle a mi trabajador en cuanto necesite cuidado infantil. Entiendo que CalWORKs ayudarán a reembolsar el cuidado de niños sólo después de solicitar el cuidado de niños.

Entiendo que después de solicitar cuidado de niños, tengo que dar mi trabajador cierta información para ver si soy elegible. Entiendo que tengo que solicitar cuidado de niños dentro de los 30 días desde el primer día que recibí servicios de cuidado infantil de mi proveedor.

Entiendo que si elijo a un proveedor de cuidado infantil que requiera ser registrada en TrustLine, el proveedor no es elegible para el reembolso si no se registra en TrustLine.

Entiendo que mi proveedor de niños tiene que cumplir con ciertos requisitos para ser reembolsado, y si mi proveedor de cuidado infantil no cumple con estos requisitos, yo tendré que pagar por cualquier servicio recibido por esa persona.

He leído este aviso o me la han leído a mí. Entiendo que si tengo alguna pregunta o necesito información adicional con respecto a este aviso, puedo preguntarle a mi trabajador.

Nombre de Caso	Número de Caso.
Firma	Fecha
Nombre del Trabajador	Teléfono